

«Adrián Mauricio, Duque de Noailles, Par de Francia, primer Capitán de Guardias de Corps del Rey, Lugarteniente General de los Ejércitos de Su Majestad, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, Gobernador de la Provincia de Berry, Gobernador y Capitán General de las de Rosellón, Conflent y Cerdanya, Comandante en Jefe de las tropas de Sus Majestades Cristianísima y Católica en Cataluña:

Nos prohibimos a todos los Oficiales, Caballeros, soldados, dragones, tiradores y a todos otros que están a nuestras órdenes, inquietar, molestar, ni quitar cosa alguna de la Casa de Nuestra Señora del Collell, bajo pena de castigo contra aquellos que contravinieren nuestra presente prohibición hecha en Gerona a los 7 de Febrero de 1711.

Le Duc de Noailles.»

Y otra particular que dice así:

«El Marqués de Arpajon, Mariscal de Campos y Ejércitos del Rey, Caballero de la Orden militar de San Luís, Comandante en Bañolas y en esta parte de Cataluña:

Queda ordenado al Comandante del regimiento suizo de Courten enviar un soldado del dicho regimiento a la Casa de la Madre de Dios del Collell, parroquia del Torn, para permanecer allí en salvaguardia hasta nueva orden, e impedir que perjuicio alguno sea hecho por las tropas, tanto en la dicha Casa, como en la Iglesia que está a ella junta. Mandamos a todos los oficiales que están bajo nuestras órdenes dar toda ayuda y asistencia e impedir las tropas de los destacamentos que mandarán que sea hecho allí perjuicio alguno. Prohibimos a todos soldados, Caballeros.... y vivanderos entrar en la dicha Casa e Iglesia para hacer allí algún mal. Dado en Bañolas a 24 Abril de 1711.

Le marqués Darpajon».

Y en este mismo año, cuando un destacamento de 900 plazas ocupó la villa de Mieras, desde el 23 de Enero hasta el último de Febrero a las órdenes del Coronel Saint Paul, este destinó un soldado de guardia al Santuario de Ntra. Señora, para defenderlo de los atropellos y molestias que suelen cometerse en tiempo de guerra; siendo cosa de notar, que ni la tradición de estos pueblos, ni los libros de la Casa hacen mención de haber jamás penetrado dentro de este sagrado recinto cuerpo alguno de fuerza armada, nacional o extranjera, ni durante la guerra de sucesión por los años que vamos diciendo, ni en la guerra de Independencia, desde el año 1808 a 1814; con la inteligencia, que casi todos los días cruzaban las columnas estos valles, se acampaban las fuerzas por estos alrededores, y tenían destacamento los pueblos del contorno; prueba manifiesta de la consideración y respeto que se ha tenido constantemente al Privilegio de Salvaguardia, o si se quiere de la protección especial, que Dios Nuestro Señor y la Sma. Virgen han dispensado al presente Santuario: «Los protegerás en tu tabernáculo».

(Continuará)